



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000158 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el Informe 001 - 2024 - CRACHP-GRSM - DRE- UGEL - MCJ de fecha 05-01-2024, con ocho (8) folios útiles, conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0448 "Héctor Saavedra del Castillo" de Alto el Sol, Distrito Pachiza, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 - MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 - MINEDU y, y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA - Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 - 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 - 91 - PCM; D.S. N° 015 - 2002 - ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa", y la Resolución Viceministerial N° 0163 - 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024"



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N 0448 "Héctor Saavedra del Castillo" de Alto el Sol, Distrito Pachiza, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03 -2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	25	25	25	25	25	125
SECCIONES	1	1	1	1	1	5
HORAS ACADEMICAS	35	35	35	35	35	175

PLAN DE ESTUDIO	175
BOLSA HORAS	0
TOTAL, PAP	175

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	HORAS DA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	MARIN JUZGA, José Reyes	Designado	Director	1162213111J3	-	-	-	40
2	Profesor por Horas	Nombrado	Matemática	621431215310	25	5	-	30
3	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación	621431215313	25	5	-	30
4	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología	621431215316	25	5	-	30
5	CHAVEZ CLAVO, Luz Nelly	Nombrada	Inglés	621431215317	26	4	-	30
6	Profesor por Horas	Vacante	Ciencias Sociales	621411219312	25	5	-	30
7	Profesor por Horas	Vacante	EPT/Computación - Religión	621411219318	25	5	-	30
8	Profesor por Horas	Vacante	Educación Física	621401218313	26	4	-	30
TOTAL					175	33	-	250

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJO

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 10 ENE 2024

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

IMPTD-UGEL
SHPROA
JAAVRL HH
NPLDAGI
JAAJAJ
BCSHWAR
10/01/2024